

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1182** *ORDEN de 21 de julio de 2009, por la que se corrigen errores en la Orden de 1 de julio de 2009, que convoca para el año 2009 las subvenciones destinadas a inversiones en maquinaria arrastrada suspendida o remolcada para la modernización de las explotaciones agrícolas, y aprueba las bases que han de regir la misma (B.O.C. nº 134, de 13.7.09).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 1 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a inversiones en maquinaria arrastrada, suspendida o remolcada, para la modernización de las explotaciones agrícolas, y se aprueban las bases que han de regir la misma, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 134, de 13 de julio de 2009, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la base 6, apartado 2

Donde dice:

“... con lo establecido en el artículo 84 ...”

Debe decir:

“... con lo establecido en el artículo 78 ...”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**1183** *ORDEN de 13 de julio de 2009, por la que se amplía el importe y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, de la convocatoria de*

*subvenciones para 2009, efectuada mediante Orden de 12 de marzo de 2009, que aprueba las bases que han de regir en la concesión de subvenciones en las áreas de personas mayores, con discapacidad, voluntariado y promoción de la inclusión social (B.O.C. nº 57, de 24.3.09).*

Mediante Orden de 12 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 57, de 24.3.09), fueron aprobadas las bases que han de regir en la concesión de subvenciones en las áreas de personas mayores, con discapacidad, voluntariado y promoción de la inclusión social y efectuada la convocatoria para 2009, ajustadas a lo previsto en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Teniendo en cuenta que no ha concluido el plazo para la resolución de dicha convocatoria, se ha visto la conveniencia de incrementar los créditos inicialmente destinados a ella, así como abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de todo lo expuesto, por iniciativa de la Dirección General de Bienestar Social y a propuesta de la Secretaría General Técnica Departamental, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en el ejercicio de su competencia general y en concreto por las facultades otorgadas por el artículo 10 del Decreto 337/1997, anteriormente citado,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Ampliar el importe del crédito presupuestario destinado a la convocatoria de subvenciones para 2009, en las áreas de personas mayores, con discapacidad, voluntariado y promoción de la inclusión social, según Orden departamental de 12 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 57, de 24.3.09), cuyo incremento asciende a la cantidad total de 1.384.043,22 euros, distribuido en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, para cada una de las áreas: